



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

"El autocontrol, una cultura organizacional"

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2022



Tiene el gusto de invitarlo a la **Audiencia Pública**
de Rendición de Cuentas vigencia fiscal 2022

21 de abril de 2023

2:00 p. m.

Auditorio Casa de la Cultura de Circasia
Carretera 1b # 6-5

Tomado de la página web: <https://crq.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/WhatsApp-Image-2023-03-21-at-10.24.56-AM-1280x1280.jpeg>

1. Introducción

La Oficina Asesora de Control Interno en concordancia con la ley 87 de 1993, que en su artículo primero define el Sistema de Control Interno como "*el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*" y el Artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, donde se establecieron los componentes del sistema de Control Interno y se incluyó la evaluación independiente, donde se define como "(...) *el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las*





actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos (...)

Además, se determinó entre los responsables a la Oficina de Control Interno y se expuso que esta *"(...) debe evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema..."*

Por su parte, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, derogó el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y en su Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Título 23 Articulación del Sistema de Gestión, estableció la vinculación del sistema de gestión con el sistema de Control Interno.

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5to de la Ley 87 de 1993.

En concordancia con lo anterior, el Sistema de Control Interno se integra mediante el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como la séptima dimensión de MIPG. En desarrollo de esta dimensión, se encuentran la ejecución de actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad, actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Asimismo, a través del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* en su Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.2.1.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 2.2.2.1.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes*



externos de control." determinando que uno de los roles de esta Oficina Asesora la ejecución de actividades de evaluación y seguimiento.

En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*" y el Decreto 330 de 2007, "*por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales*", el Director General de la Corporación Autónoma Regional realizó Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022 del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Protegiendo el Patrimonio Ambiental y Más Cerca del Ciudadano" el 21 de abril de 2023 en la Casa de la Cultura de Circasia, Quindío.

La presentación de esta Audiencia Pública por medios digitales se realizó a través de una transmisión en directo en la página de Facebook de la CRQ (https://www.facebook.com/CRQ.CorporacionAutonomaRegionalDelQuindio/videos/1230199270949917/?locale=es_LA)

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía se orienta en la consolidación una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre las instituciones públicas, los ciudadanos y la sociedad civil para ilustrar información desde la fuente principal de la gestión, conocer sobre temas de su interés y ejercer de mejor manera su derecho a la participación a través del control social.

2. Evaluación de las Etapas

La Corporación Autónoma Regional del Quindío a partir del mes de marzo de 2022 inició la preparación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022 del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Protegiendo el Patrimonio Ambiental y Más Cerca del Ciudadano". Teniendo como referencia los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, se designó un equipo coordinador, conformado por el Asesor de la Dirección General, la oficina de servicio al Cliente, y la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora Jurídica.

El director de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, José Manuel Cortes Orozco definió que la Audiencia Pública de Rendición de cuentas vigencia 2022, se llevaría a cabo el 21 de abril de 2022 a partir de las 2:30 p.m en la casa de la cultura de Circasia.

Las etapas definidas en el Manual único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública son las siguientes: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación. Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

- Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).



- Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

La Oficina de Control Interno verificó que el desarrollo de la audiencia estuvo enmarcado en lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Decreto 330 de 2007, "por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales" y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad.

La realización de la Audiencia Pública se efectuó teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, el cual reza lo siguiente:

"Audiencias públicas de seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal: Una vez aprobado el Plan de Acción Cuatrienal, el director general de la Corporación Autónoma Regional convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará el estado de nivel de cumplimiento del Plan, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR."

2.1 Etapa preparatoria

Para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se conformó un grupo coordinador interdisciplinario para realizar una preparación y ejecución integral de la misma.

En reunión realizada en la Oficina Asesora de Planeación a la cual asistieron los funcionarios de las dependencias de planeación, dirección, comunicaciones, oficina de Atención al Cliente, Oficina Asesora de Control Interno y Jurídica, se determinó la capacidad de recursos físicos y financieros para desarrollar la audiencia y poder plasmar las acciones a ejecutar desde el momento del aviso de publicación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en un periódico de alta circulación en el Departamento hasta la evaluación y seguimiento de la misma y de donde se definieron los siguientes compromisos:

- Celebración Audiencia Pública el día 21 de abril de 2023 a partir de las 2:30 p.m en la casa de la cultura de Circasia.
- Elaboración y consolidación del Informe de Gestión de la vigencia 2022 del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Protegiendo el Patrimonio Ambiental y Más Cerca del Ciudadano". (Consolida oficina de planeación, elaboran todas las dependencias)



- Elaboración de la convocatoria y reglamento de la audiencia (Planeación).
- Gestión y logística del sitio de la audiencia (Comunicaciones).
- Darle difusión a la convocatoria a través de las redes sociales (Facebook, Twitter) y otros medios de comunicación.
- Publicación de la convocatoria en un diario regional de amplia circulación (Crónica del Quindío).
- Publicación de avisos en carteleras de Alcaldías y personerías. (Todas las dependencias).
- Elaboración de formato de inscritos y preguntas para la Audiencia Pública.
- Actualizaciones de las bases de datos de los sectores participantes (servicio al Cliente y Comunicaciones).
- Recolección de las preguntas y lista de inscritos en todo el Departamento.
- Elaboración de formato de encuesta de satisfacción de la audiencia (Servicio al Cliente).
- Elaboración del orden del día.

2.2 Seguimiento a los compromisos del grupo coordinador

La Oficina Asesora de Control Interno efectuó seguimiento a las etapas de preparación de la Audiencia, verificando las acciones propuestas por el grupo coordinador interdisciplinario para la preparación y ejecución de la Audiencia Pública de Presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020-2023, verificando el cumplimiento del cronograma elaborado y las actividades asociadas al mismo.

El director general, José Manuel Cortes Orozco mediante convocatoria pública del 21 de marzo de 2023, invitó a los representantes de los sectores Públicos y privados, a las organizaciones no gubernamentales, las comunidades indígenas, los gremios económicos, las instituciones académicas, la comunidad en general, los entes de Control y a los representantes electos a participar en la Audiencia Pública. Anexo a esta convocatoria se envió el reglamento para la inscripción de las personas que quisieran intervenir en la Audiencia Pública. Link de acceso a la convocatoria: <https://crq.gov.co/download/179676/>.

De igual forma se observó la publicación del Informe de estado de avance y ejecución de la vigencia fiscal 2022 del Plan de Acción Institucional 2020-2023: "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" en la página web de la Entidad, link: <https://crq.gov.co/informes-de-gestion/acuerdos-e-informes/>. Asimismo, se puso a disposición para su consulta en la sede administrativa de la



Corporación y en las Alcaldías y Personerías de los municipios del Departamento desde el 22 de marzo de 2023.

Se evidenció la publicación de la convocatoria a la Audiencia Pública en La Crónica del Quindío, el periódico de mayor circulación del Departamento con treinta días de anticipación, como se establece en la norma.

Lo anterior muestra el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015, en el entendido que el aviso de convocatoria debe ser expedido por lo menos treinta (30) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública. Además, deberá fijarse durante diez (10) días hábiles en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional o de la dependencia que haga sus veces, dentro de los cuales deberá ser publicado en el boletín y en la página web de la respectiva entidad, en un diario de circulación regional, y fijado en sedes regionales de la corporación, alcaldías y personerías de los municipios localizados en su jurisdicción.

La Corporación habilitó teléfonos de contacto, correos electrónicos institucionales, página web, redes sociales, sede administrativa y alcaldías y personerías de los municipios del Quindío. desde las 8:00 a.m del 22 de marzo hasta las 6:00 p.m del 14 de abril de 2023, para que las personas interesadas en participar en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 **"Protegiendo el Patrimonio Ambiental y Más Cerca del Ciudadano" vigencia fiscal 2022**, pudieran acceder a la información a través de diferentes medios y efectuar registro para intervenir.

La Oficina de Servicio al Cliente, diseñó encuesta de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas.

3. Desarrollo de la audiencia

Siendo las 2:30 pm, del 21 de abril de 2023, en la casa de la cultura de Circasia, se da inicio a la Audiencia Pública y se da la bienvenida a los asistentes desde los diferentes medios, posteriormente se realiza la lectura del orden del día.

Orden del día:

1. Saludo de bienvenida al auditorio y presentación oficial de la mesa principal
2. Lectura del orden del día.
3. Himno nacional de Colombia, himno del departamento del Quindío e himno del municipio de Circasia.



4. Instalación de la audiencia pública a cargo del presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, señor gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas o su delegado.
5. Delegación por parte del presidente del Consejo Directivo del secretario de la audiencia pública, quien realizará lectura del objetivo, alcance, aviso de convocatoria y reglamento interno de la Audiencia Pública.
6. Palabras por parte del director de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, José Manuel Cortés Orozco.
7. Presentación del informe de gestión del Plan de Acción 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" vigencia fiscal 2022 a cargo del Director José Manuel Cortés Orozco.
8. Intervenciones.

La participación se surtirá en el siguiente y respectivo orden:

- i. Consejo directivo
- ii. Miembros de la asamblea corporativa (3)
- iii. Procurador general o su delegado
- iv. Contralor general o su delegado
- v. Defensor del pueblo o su delegado
- vi. Personas inscritas previamente, intervendrán en el siguiente orden por municipio: Génova, Pijao, Córdoba, Buenavista, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, Salento, Filandia, Circasia, Calarcá y Armenia.

9. Cierre de la audiencia

Una vez realizada la lectura del orden del día, se informa que la audiencia pública se está transmitiendo en vivo a través de la página de Facebook y página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

El presidente (E) del Consejo Directivo, Milton Cesar Torres, en calidad de delegado del señor Gobernador, indica que siguiendo el orden del día, se procede a la designación del secretario de la audiencia pública y postula al secretario del Consejo Directivo de la Corporación para que realice esta función, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad Dr. Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, quien acepta la postulación para ocupar dicho cargo por lo que resta de la audiencia.

Continuando con la programación, el secretario de la Audiencia Pública Dr. Jhoan Sebastián Pulecio Gómez da lectura al reglamento de la audiencia pública, el cronograma y el cumplimiento de las acciones previas, según lo establecido en los Decretos 1076 de 2015 y 330 de 2007.



Se facilitó a los asistentes a la audiencia pública la realización de la evaluación a través de una encuesta que valora: organización, difusión, participación, contenido e importancia del ejercicio.

Posteriormente José Manuel Cortés Orozco, director general de la Corporación, procede a realizar presentación del informe de gestión vigencia fiscal 2022 del Plan de Acción 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano".

Se realiza un balance de los logros obtenidos en la gestión de la Entidad, por cada uno de los programas del plan de acción institucional, expresando detalladamente el desarrollo de las actividades ejecutadas en la vigencia 2022, la presentación se realizó mediante un video, lo cual hizo más entendible y didáctica la presentación.

Posteriormente se dio espacio para las intervenciones de las personas autorizadas o previamente inscritas para participar en la audiencia pública, realizaron intervenciones las siguientes personas: Germán Ocampo, Eugenio Forero Murcia del municipio de Salento y un integrante del Consejo territorial de planeación de Salento. Los demás inscritos para participar, no asistieron a la audiencia.

4. Análisis de Resultados Encuesta de Evaluación

La oficina de servicio al cliente realizó encuesta de evaluación de la audiencia, a continuación, se pueden observar las preguntas realizadas a los asistentes a la audiencia pública:

Una vez finalizada la jornada y aplicada la encuesta, se realizó análisis de los resultados de la encuesta de evaluación, como sigue:

Al finalizar el evento, 18 personas diligenciaron la encuesta, obteniendo los siguientes resultados:

1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?

● Publicación en la Página Web	4
● Por aviso público	3
● Invitación directa	8
● Prensa u otros medios de comu...	2
● Otro medio	1

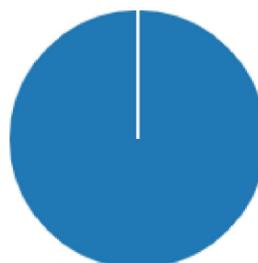


Podemos evidenciar que de las 18 personas que participaron en la encuesta de evaluación de la audiencia pública vigencia fiscal 2022, el mayor porcentaje de

participación fue por medio de invitación directa con un porcentaje de 44% que equivale a 8 personas, seguido de publicación en la página web con un 22% de participación que equivale a 4 personas.

2. ¿Cree usted que la audiencia pública se desarrolló de manera?

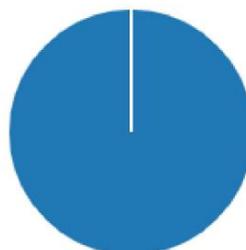
● Bien organizada	18
● Regularmente Organizada	0
● Mal organizada	0



Las 18 personas que participaron de manera virtual y presencial en la encuesta de evaluación de la audiencia pública vigencia 2022 consideraron que estuvo bien organizada.

3. ¿La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la Audiencia Pública fue?

● Clara	18
● Confusa	0

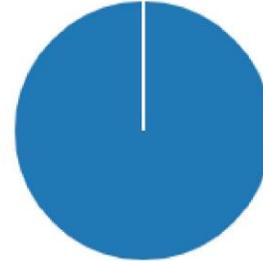


El desarrollo de explicación sobre el procedimiento de las intervenciones que se implementó en la audiencia pública vigencia 2022, todos los participantes la calificaron como clara.

Las anteriores respuestas, expresan una satisfacción general sobre la claridad en la exposición del procedimiento de intervenciones durante la audiencia pública de rendición de cuentas.

4. ¿La oportunidad para que los asistentes inscritos, opinen durante la Audiencia Pública fue?

● Adecuada	18
● Insuficiente	0



De acuerdo a las respuestas obtenidas, se identifica que la oportunidad y tiempo otorgado para la participación de los asistentes inscritos fue adecuada.

5. ¿El Tema de la Audiencia pública fue discutido de manera?

● Profunda	9
● Moderadamente Profunda	6
● Superficial	1



De las 18 personas que participaron de manera virtual y presencial en la encuesta de evaluación de la audiencia pública vigencia 2022 consideraron que el tema fue discutido de manera profunda con un porcentaje del 50%, moderadamente profunda con un porcentaje del 33% y superficial 5%.

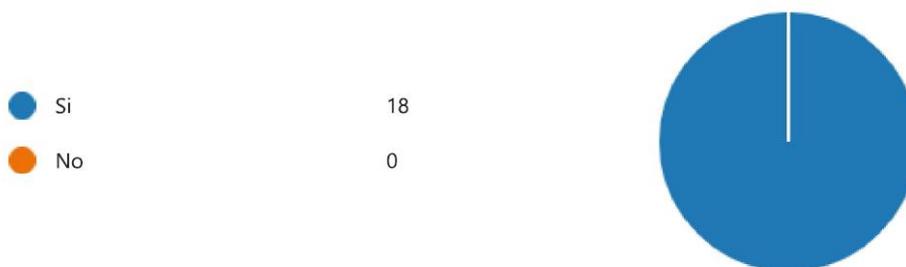
6. ¿El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue?

● Muy largo	0
● Adecuado	18
● Corto	0



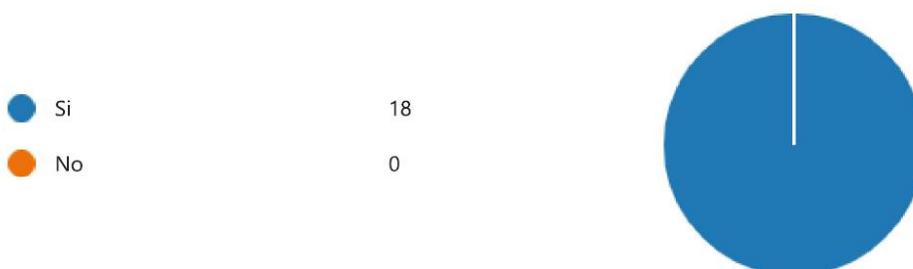
Con un porcentaje del 100% las personas que participaron de manera virtual y presencial en la encuesta de evaluación de la audiencia pública vigencia 2022 consideraron que el tiempo de exposición fue adecuado.

7. ¿Volvería a participar en otra Audiencia Pública de esta Entidad?



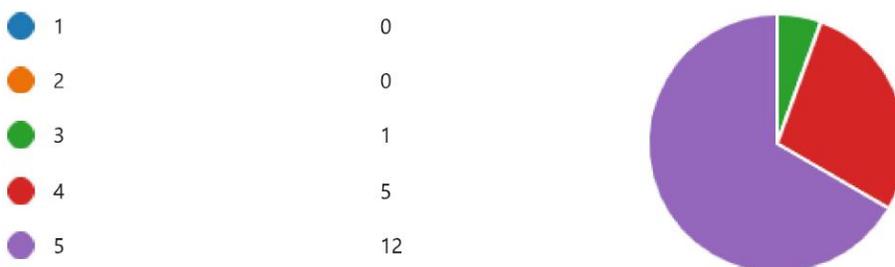
El 100% de las personas que participaron de manera virtual y presencial en la encuesta de evaluación de la audiencia pública vigencia 2022 expresaron la intención de participar en una próxima audiencia pública que realice la CRQ.

8. ¿La información presentada en la Audiencia Pública responde a sus intereses?



El 100% de las personas que participaron en la encuesta de evaluación, afirmaron que la información presentada respondió a sus intereses.

9. ¿Por favor califique la rendición de cuentas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío siendo 5 excelente y 1 deficiente?



La Rendición de cuentas vigencia 2022 fue calificada como excelente (5) con un porcentaje del 66%, sobresaliente (4) con un porcentaje del 27% y aceptable 5%.

10. ¿Además de las preguntas anteriores, tiene alguna observación o sugerencia de la Audiencia?



Frente a esta pregunta, se recibieron dos respuestas, una de felicitación y otra que genera una alerta de mejoramiento:

"Considero que el director debió responder las intervenciones de las tres personas, dando sus explicaciones y generando compromisos con la ciudadanía, ya que de eso se trata la rendición de cuentas"

La apreciación anterior es importante para tener en cuenta hacia próximas actividades de rendición de cuentas.

La información expuesta previamente, fue tomada del informe de encuesta de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas, elaborado por la Oficina de Servicio al Cliente.

5. Observaciones

La organización de la Audiencia se dio de manera adecuada, realizando en las diferentes reuniones del grupo Coordinador interdisciplinario la revisión, distribución y análisis de las acciones y actividades a desarrollar en este día.

La Audiencia tuvo un desarrollo normal y conforme a lo planificado, se logró el cumplimiento de los objetivos propuestos y de los lineamientos establecidos. Se realizó de acuerdo con las directrices y normas que rigen esta actividad.

El hecho de presentar el informe de gestión a través de video redujo el tiempo total del evento e hizo más asimilable el contenido informativo para los participantes.

Se pudo observar que la transmisión de la Audiencia alcanzó un gran número de interacciones a través de las redes sociales con la comunidad, haciendo masiva la participación y demostrando el interés de las personas en las actividades de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Se recomienda analizar la recomendación realizada por uno de los asistentes a la audiencia y es responder a las intervenciones realizadas por los intervinientes debidamente inscritos dentro del espacio de la Audiencia Pública.

GLADYS ARISTIZÁBAL CASTRO

Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó y elaboró: Alejandro Mazo Arbeláez – Profesional especializado